

## **Efectos del voto preferente en el comportamiento electoral de los partidos políticos: el caso de las elecciones al senado de la república de Colombia entre 2006 y 2018<sup>1</sup>**

Effects of preferential voting on the electoral behavior of political parties: the case of the elections to the Senate of the Republic of Colombia between 2006 and 2018

Efeitos da votação preferencial no comportamento eleitoral dos partidos políticos: o caso das eleições para o Senado da República da Colômbia entre 2006 e 2018

Juan Camilo Parra-Restrepo<sup>2</sup>

Recibido: 20 de enero de 2020 – Aceptado: 20 de abril de 2020 – Publicado: 30 de junio de 2020  
DOI: 10.24142/raju.v15n30a10

### **Resumen:**

Este artículo aborda los efectos del voto preferente en el sistema de partidos políticos colombiano a la luz de las elecciones al Senado de la República entre el año 2006 y 2018. Específicamente se pregunta por los incentivos institucionales para los actores políticos en relación con la reputación partidista o personal y sus efectos reales en el comportamiento electoral de los partidos políticos. Teórica y metodológicamente se parte del paradigma post-positivista, con un enfoque neoinstitucional desde la elección racional y una metodología mixta, que combina instrumentos y técnicas cualitativas con indicadores cuantitativos. Se identifica la estructura de incentivos del sistema electoral colombiano a partir de las normatividades legales

---

<sup>1</sup> Investigación “Efectos del voto preferente en el comportamiento electoral de los partidos políticos: el caso de las elecciones al senado de la república de Colombia entre 2006 y 2018” con el enfoque neoinstitucional de la teoría racional que permite entender la toma de decisiones de los actores políticos en el marco del Sistema Electoral Colombiano, producto de los estudios de la Especialización

<sup>2</sup> Grupo Formarte S.A. Politólogo de la Universidad De Antioquia, Estudiante especialización cultura política: pedagogía de los derechos humanos, Unaula, Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2274-1649> Email: [juancamiloparra1@gmail.com](mailto:juancamiloparra1@gmail.com)

utilizadas para analizar el comportamiento de los actores políticos en relación con dichos incentivos. Este ejercicio se fundamenta en la necesidad de realizar un estudio sistemático, sobre los efectos de la Reforma Política del 2003, especialmente de uno de sus instrumentos con mayor influencia en las decisiones políticas de maximización de beneficios y disminución de costos: el voto preferente.

Palabras clave: Partidos políticos; Senado; sistema electoral; voto preferente; incentivos; reputación personal

#### Abstract:

This article approaches the effects of the preferential vote in the Colombian party system in terms of the elections to the Senate of the Republic between the 2006 and 2018. Specifically, it is asked for the institutional incentives for the political actors in relation to the party or personal reputation and its real effects in the electoral behavior of the political parties. Theoretically and methodologically it is used a post-positivist paradigm, a neo-institutional perspective based on the rational choice and a mixed methodology, all of this combines qualitative and quantitative instruments and techniques. The incentives structure of the Colombian electoral system is identified from the legal regulations and taking into account the quantitative indicators to analyze the political actor's behavior in relation to the incentives. This research is based in the need for realize a systematic study of the effects of the Political Reform of 2003, specifically of one of the instruments with the most influence in the political decisions of profit maximization and lowers cost: preferential vote.

Keywords: Political parties; Senate; electoral system; preferential vote; incentives; personal reputation

#### Resumo:

Este artigo aborda os efeitos da votação preferencial no sistema partidário colombiano à luz das eleições para o Senado da República entre 2006 e 2018. Especificamente, questiona sobre incentivos institucionais para atores políticos em relação à reputação partidária ou pessoal e seus reais efeitos sobre o comportamento eleitoral dos partidos políticos. Teoricamente e metodologicamente, baseia-se no paradigma pós-positivista, com uma abordagem neo-institucional baseada na escolha racional e uma metodologia mista, que combina instrumentos e técnicas qualitativas com indicadores quantitativos. A estrutura de incentivos do sistema eleitoral

colombiano é identificada a partir dos regulamentos legais utilizados para analisar o comportamento dos atores políticos em relação a tais incentivos. Este exercício baseia-se na necessidade de realizar um estudo sistemático dos efeitos da Reforma Política de 2003, especialmente um de seus instrumentos com maior influência nas decisões políticas para maximizar benefícios e reduzir custos: o voto preferencial.

Palavras-chave: Partidos políticos; Senado; sistema eleitoral; voto preferencial; incentivos; reputação pessoal

### Introducción

El lugar de los partidos políticos en la democracia ha sido crucial y privilegiado en la teoría política. Asimismo, y según Kelsen “la democracia directa no es posible dentro del Estado moderno” (Kelsen, 1934), y por ello, es necesario apuntarle a una democracia indirecta o representativa. En la misma línea, Sartori sostenía que la democracia necesita figuras de intermediación, en tanto “la democracia “en grande” es sólo una democracia representativa” (Sartori, pág. 118). Incluso, más recientemente, Linz afirmaba que “los partidos políticos son esenciales para el funcionamiento de la democracia” (2007, pág. 277) y terminan comportándose como “la columna vertebral de cualquier democracia” (Aguilar Torres & Galindo Hernández, 2006, pág. 17).

Para el caso colombiano, según Guzmán, antes de la Constitución Política de Colombia de 1991 había un sistema de partidos bipartidista atenuado y en declive, hacia una transición gradual de nuevas fuerzas emergentes. El sistema realizaría una transición hacia un pluripartidismo fragmentado y atomizado; en medio del cual surgiría la Reforma Política de 2003 –Acto Legislativo 01 de 2003–, que conllevaría a un sistema pluripartidista moderado (Guzmán, 2008)<sup>3</sup>. Para ese entonces el politólogo Matthew Shugart afirmaba que “los sistemas electorales son instrumentos poderosos para determinar el comportamiento electoral” (2003, pág. 41) y consideraba que, en un sistema electoral con representación proporcional y circunscripción grande, como ocurre en el Senado colombiano; el voto preferente detendría la proliferación de listas y partidos al reconocer el alto nivel de personalismo político.

Empero, el personalismo continúa atado a la política colombiana y dentro de las listas abiertas los votos por candidatos representaron el 83% de la votación en 2006, aumentando al 88% en 2010, disminuyendo al 70% en 2014 y finalmente

---

<sup>3</sup> La conclusión de Guzmán es producto del análisis y observación de una única elección; asunto problemático, si se considera que categorizar y caracterizar un sistema de dicha clase requiere mirar su transformación en el tiempo.

obteniendo un 82% en 2018<sup>4</sup>. Este vínculo entre personalismo y sistema electoral es el motivo por el cual el presente artículo busca señalar la manera en que el voto preferente ha impactado el sistema de partidos colombiano a la luz de las elecciones al Senado de la República entre 2006 y el 2018<sup>5</sup>; además de esto, pretende de forma transversal analizar la forma en que el sistema electoral colombiano se ha transformado paulatinamente, desde el surgimiento de la Reforma, a la par que los actores políticos experimentan los incentivos y efectos de las reglas de juego del sistema electoral. Asimismo, se sostiene la idea de un sistema electoral colombiano configurado a lo largo del periodo en un reformismo progresivo y sistemático.

La investigación se sustentó en un paradigma post-positivista, que parte del supuesto ontológico de un realismo crítico y concibe la realidad solo aprehensible de forma imperfecta. Por lo cual, epistemológicamente el conocimiento se concibe como probablemente verdadero y, metodológicamente, se incluyen métodos cualitativos y no sólo cuantitativos (Guba & Lincoln, 1994, pág. 107)<sup>6</sup>. Para lograrlo, se parte de un enfoque neoinstitucional de la elección racional, que será desarrollado en el marco teórico. Además, en términos procedimentales, se utiliza una metodología mixta, que combina instrumentos y técnicas cualitativas con indicadores cuantitativos. Por ello, se realiza una revisión de fuentes secundarias (documentos jurídicos y bibliografía especializada), la cual será sistematizada a través de una línea de tiempo y una matriz de categorías, que pretende desagregar los incentivos de los actos jurídicos en relación con la reputación partidista y personal. Lo anterior, perfeccionado con el uso de indicadores electorales para analizar los patrones de resultados de las elecciones al Senado de la República en el periodo constituido entre 2006 y 2018, incluyendo 4 periodos electorales.

El artículo se divide en cuatro (4) segmentos. En primer lugar, el marco teórico, como reconstrucción teorizante del enfoque e-indaga por las conceptualizaciones alrededor del comportamiento partidista desde la relación entre incentivos instituciones electorales y el comportamiento político; en segundo lugar, se desvinculan los incentivos institucionales a la reputación partidista y personal que brindan distintos actos jurídicos a partir de la Reforma de 2003; en tercer lugar, se analizan distintos datos electorales y se hace énfasis en la maximización de

---

<sup>4</sup> El descenso de 2014 es explicado por el surgimiento del Centro Democrático, partido que utilizó la lista cerrada, pero se agrupó alrededor de la figura del ex presidente Álvaro Uribe Vélez. En 2018 deciden abrir la lista, de ahí que los resultados vuelvan a subir.

<sup>5</sup> Es necesario realizar una precisión metodológica; Rodrigo Losada, considera que al delimitar el objeto al Senado de la República y no el Congreso en pleno se gana claridad y precisión (Losada, 2007). Analizar todo el Congreso en pleno implicaría abordar las circunscripciones territoriales, especiales e internacional, lo que desborda el presente.

<sup>6</sup> Por todo lo visto hasta ahora, se puede interpretar, a partir de las reflexiones de Páramo y Otálvaro, que el asunto no es escoger una investigación mixta, dado que esto únicamente responde a la selección de ciertos métodos y técnicas de investigación. Por el contrario, la selección de dichas técnicas debe responder a los supuestos epistemológicos y ontológicos (Páramo & Otálvaro, 2006). Es decir, lo fundamental no es si la investigación es cualitativa o cuantitativa, sino lo que dota de sentido la elección de dicha premisa.

beneficios que realizan los actores políticos a partir de la efectividad de las listas abiertas sobre las cerradas; para, finalmente, en cuarto lugar, presentar unas conclusiones, preguntas finales y problematizadoras para futuros abordajes del objeto investigativo.

Este ejercicio reflexivo se justifica por cuanto, al realizar una revisión de la bibliografía académica se encuentra que es necesario observar los efectos de la Reforma Política de 2003 -sus desarrollos normativos- en el mediano plazo<sup>7</sup>; dado que no se pueden extraer conclusiones determinantes sobre sus efectos si solo se toman las elecciones del 2006, como gran parte de la bibliografía lo ha hecho -de forma clara y juiciosa-. En cambio, así se puede determinar la existencia o no de tendencias electorales y de comportamiento político durante las elecciones a diferentes corporaciones, las cuales van conformando las características del sistema de partidos. Y, sobre todo, se pueda hacer seguimiento a uno de los elementos más importantes de la Reforma Política de 2003: el voto preferente.

### Marco teórico

En sentido estricto se ha entendido un sistema electoral como la forma en que “los electores expresan sus preferencias políticas en votos en el acto de votación y cómo se traducen esos votos en escaños, cuando se trata de elegir un parlamento o, un poder gubernativo” (Nohlen, 2002, p. 32). Lo cual es correcto, pero omite una dimensión de los sistemas electorales en su concepción como diseño o estructura de incentivos institucionales. Los sistemas electorales son en sí mismos una institución que regula el comportamiento electoral de los actores políticos. En este orden de ideas, este artículo retoma un enfoque neoinstitucional de la elección racional, en donde se concibe a las instituciones como la variable que determina mayoritariamente la vida y las decisiones políticas de los gobiernos, por lo que son éstas las que deben ser explicadas (Peters, 2003, pág. 218). A diferencia de los otros tipos de neoinstitucionalismo, este hace énfasis en los procesos de maximización o racionalización de los costos y beneficios de las transacciones y acciones políticas<sup>8</sup>. Ahora bien, en dicho enfoque, las instituciones reducen la incertidumbre; a través de incentivos y reglas -no desde lo moral y el deber ser- que limitan la elección individual (Casas y Losada, 2008, pág. 180,187)<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Claramente ha habido diferentes reformas al SEC a partir de la reforma. No todos los actos jurídicos introducidos son desarrollos jurídicos de la misma; empero, se parte de la postura de que si son producto del cambio político producto de la reforma del 2003.

<sup>8</sup> Dentro del neoinstitucionalismo se encuentran diferentes vertientes como el *institucionalismo normativo*, el *racional*, el *histórico*, el *empírico*, el *internacional*, el *social*, en *redes*, el *constructivista* y el *cognitivista* (Casas & Losada, 2008, págs. 180-183).

<sup>9</sup> Ambos autores creen que se “parte del supuesto de que, al generar reglas de juego para la interacción de los actores, las instituciones limitan la elección individual y generan incentivos para cumplir los acuerdos” (Casas & Losada, 2008, pág. 187).

Así, se continua la idea de Emis de las instituciones como pauta o normas de conducta que incentivan a los actores a comportarse de cierta forma (Emis, 2001, pág. 15); Rivas Leone -al respecto- afirma que las instituciones ordenan la interacción entre individuos, sociedad y Estado (2003, pág. 43). Esa forma de ordenar la interacción postula determinado entramado de regulaciones y reglamentos procedimentales dentro de los cuales los actores se mueven y hacen parte de los juegos de poder. Dentro de todo esto, surge una categoría crucial para la lógica electoral: la maximización de beneficios. Para Peters, las instituciones llevan a cabo la tarea de restringir dicha maximización para que no sea colectivamente destructiva (2003, pág. 75)<sup>10</sup>. Es por todo lo anterior que, para Philip Petit, el diseño institucional incentiva una conducta deseable para el sistema (2003, págs. 77-80). Así, dentro del juego electoral, como afirma Immergut, al ser conscientes de las reglas y sus efectos, los políticos intentan manejar los votos o las reglas electorales -instituciones formales- para obtener resultados deseados (Immergut, 1997, pág. 399)<sup>12</sup>.

Llegado este punto, hay que diferenciar entre dos tipos de instituciones. Sobre las instituciones formales, Emis, afirma.

[...] son las reglas escritas en las leyes y reglamentos, y son construcciones expresamente creadas por los individuos para encarar problemas específicos de coordinación económica, social y política. La aplicación y cumplimiento de estas instituciones es de carácter obligatorio y se requiere de un poder coercitivo para hacerlas cumplir. Estas instituciones están referidas al ámbito del dominio público: El presidencialismo, el sistema electoral, el Estado, entre otras. (Emis, 2001, pág. 16)<sup>13</sup>.

Las instituciones son esenciales porque conforman la estructura de la democracia y el sistema político donde los individuos compiten y su rol explica “la estabilidad, el cambio o incluso la inestabilidad de un determinado sistema político y de la

---

<sup>10</sup> Hay precisar que, si por un lado las instituciones son un marco de reglas en términos de incentivos, las organizaciones son “los cuerpos que materializan estas instituciones” (Casas & Losada, 2008, pág. 184).

<sup>11</sup> Para Peters si la maximización individual genera indisciplina y falta de cumplimiento de obligaciones, las instituciones tienen que modificar la conducta para generar resultados más convenientemente aceptables, usando tanto las instituciones como motivaciones positivas (incitaciones) o negativas (reglamentaciones) (Peters, 2003, pág. 75)<sup>11</sup>.

<sup>12</sup> Emis realiza una clara diferenciación entre instituciones formales -escritas y creadas para solucionar problemas de coordinación de toda índole- y las informales -acumuladas a lo largo del tiempo y registradas en usos y costumbres, cuya sanción es moral- (Emis, 2001, pág. 16). El presente se centra en el análisis de las instituciones formales, aunque reconoce la existencia de instituciones informales, como el clientelismo, que han permeado el comportamiento de los actores políticos en el país.

<sup>13</sup> Por el otro, las instituciones informales son

las reglas no escritas que se van acumulando al largo del tiempo, y quedan registrados en los usos y costumbres (...) Estas instituciones son auto cumplidas, en el sentido de que no se requiere de una fuerza exógena para obligar su cumplimiento, y las sanciones derivadas de su incumplimiento son meramente morales y privadas (Emis, 2001, pág. 16).

propia política” (Rivas, pág. 39). Así, el personalismo político como fenómeno está relacionado con un diseño institucional (incentivos y restricciones) que afecta al comportamiento electoral de los partidos y candidatos como sujetos de toma de decisiones políticas.

El diseño de las reglas (diseño institucional) genera la existencia del voto preferente como instrumento para mediar con los problemas de coordinación de los individuos al interior de la lista (Rodríguez & Botero, 2007, pág. 62). Rodríguez (2006) hace énfasis en los sistemas electorales como proveedores de incentivos para la reputación personal o de partido; donde el personalismo se acentúa si el elector vota por una esfera inferior a la del partido (subpartido), en contraposición al voto por partido, donde los políticos son incentivados a cultivar el prestigio de éste (Rodríguez, 2006, pág. 451). En este contexto, la lista única se convierte en un problema de acción colectiva, relacionado a la forma en que el partido elabora y estructura la lista de candidatos, pues para evitar la discusión sobre el lugar de cada uno se concibe al voto preferente. Adicional, se ha comprobado que las listas cerradas son menos rentables para los partidos políticos -o por lo menos los políticos individuales- en términos de éxito electoral, al competir con listas abiertas, de ahí que se prefiere mayoritariamente esta última (Rodríguez Raga, 2006, pág. 472)<sup>14</sup>.

Mediante el neoinstitucionalismo racional se construye esa relación entre el voto preferente y el comportamiento electoral de los partidos, donde los incentivos se identifican en las regulaciones jurídicas del sistema electoral y los efectos que estos tienen en el comportamiento real -no esperado- de los actores políticos. Al ser las instituciones marcos que regulan la conducta de individuos que buscan maximizar su beneficio, las reglas del sistema electoral se configuran como una institución que instaura una serie de incentivos para la toma de decisiones en el marco de la maximización mencionada. Como explica Pasquino, las reglas de juego son importantes en tanto la forma en que se vota y los instrumentos del sistema electoral se constituyen como “factor crucial a la hora de comprender las estrategias que emplearán los actores políticos” (Como se cita en Milanese & Jaramillo, 2014, pág. 47). Al conocer la estructura de incentivos del Sistema Electoral Colombiano -SEC- se puede comprender el comportamiento potencial de los actores frente a estos incentivos. Siendo así, es pertinente hablar de personalización política porque, haciendo uso de los incentivos del sistema electoral y maximizando su beneficio personal, los individuos pueden hacer énfasis en sus reputaciones

---

<sup>14</sup> Rodríguez Raga explica como de un estudio para las elecciones para concejos municipales en 2003 se analizaron 7012 listas presentadas a dichas corporaciones públicas, presentadas por 70 partidos en 1086 municipios, de las cuales sólo 794 fueron listas cerradas (Rodríguez Raga, 2006, pág. 457). En un caso más específico, por ejemplo, Vanegas Quintero enseña como para el caso de Cali, en estas mismas elecciones, se presentan 28 listas, de las cuales 5 son cerradas, el resultado: ninguna obtiene curul. Mientras que, para las elecciones a la misma corporación del 2007 no se presenta ninguna lista cerrada (Vanegas Quintero, 2008, pág. 59-60).

personales o en las del partido (voto personalizado o partidario), dependiendo de cómo se configure el diseño institucional en el SEC.

Finalmente, es necesario expresar que una de las apuestas académicas del presente es contribuir al acercamiento entre los estudios organizacionales y la ciencia política. En términos de Hall, una organización es

una colectividad con una frontera relativamente identificable, un orden normativo, niveles de autoridad, sistemas de comunicaciones y sistemas de coordinación de membresías; esta colectividad existe de manera continua en un ambiente y se involucra en actividades que se relacionan por lo general con un conjunto de metas; las actividades tienen resultados para los miembros de la organización, la organización misma y la sociedad. (Cómo se cita en De la Rosa & Contreras, 2007).

Dentro de estas organizaciones están los partidos políticos, que se han caracterizado como “un conjunto organizado de personas que, bajo una etiqueta dada, presenta candidatos a cargos públicos electivos y trabaja por lograr su elección” (Losada, 2007, pág. 46). Esto remite a la clásica definición expresada por Sartori, para quien los partidos son “cualquier grupo político que se presenta a competir en elecciones y que puede colocar mediante ellas a sus candidatos en cargos públicos” (1980). En ese sentido, “los miembros de un partido políticos son únicamente quienes, aceptando pertenecer al partido, trabajan en alguna forma para que sus candidatos lleguen a ocupar cargos electivos” (Losada, 2007, págs. 48-49). Los partidos políticos como organizaciones compiten dentro de la institución del sistema electoral. Es decir, “en el escenario electoral tiene lugar la competencia entre los partidos por el control de unos mismos recursos (los votos) (Panebianco, 1993, pág. 396)<sup>15</sup>.

#### Estructura de incentivos del sistema electoral colombiano -SEC-

El SEC ha tenido diferentes cambios a lo largo de su existencia. Arévalo, Angarita y Jiménez afirman la existencia de 3 fases en su historia reciente. La primera entre 1958 y 1982 caracterizada por el bipartidismo producto del régimen consociacional del Frente Nacional; la segunda fase entre 1982 y 2002, caracterizada por una apertura del sistema que conllevó a la hiper-fragmentación partidista; y, por último, la tercera surge con la Reforma Política del 2003 (2013, pág. 237). Se ha concluido que, la Reforma surge como reacción a la situación contenida en la fase 2. En este momento el SEC había generado un alto fraccionamiento de los partidos

---

<sup>15</sup> En otras palabras, una organización política “es un instrumento para el mantenimiento, uso o conquista del poder político” (Panebianco, 1993, pág. 133); y, esta, se enmarca en una arena política “donde los individuos, grupos y organizaciones están empeñadas en una competición (...) que tiene por objetivo la conquista y uso del poder político” (1993, pág. 133).



políticos, además de dispersión y atomización de las listas electorales (Holguín, 2006, p. 36), así como altos incentivos provocaron “reputaciones personales en detrimento de las reputaciones de sus partidos” (Botero, 2006, p. 142). Para Pizzaro, por ejemplo, se estaba ante un sistema que se ha “anarquizado de manera preocupante” (Pizarro, 2001, pág. 357) el SEC, expresión que se contextualiza en un informe entregado al Ministerio de Interior, que afirmaba que para ese entonces: “el actual sistema electoral en Colombia es el más “personalista” del mundo” (Ministerio del Interior, 1999, pág. 237).

Todo esto da origen a la Reforma Política de 2003, hito que da inicio a la tercera fase de la historia reciente del SEC y que enmarca el objeto del presente artículo; por lo cual, se analizan los incentivos que introducen distintos actos jurídicos que reforman el sistema electoral, a partir de una tabla de análisis que desagrega los elementos que introduce cada acto jurídico, el desarrollo de ese elemento y los incentivos que brinda a la reputación partidista y a la personal. Se toman, entonces, la Reforma Política de 2003 (Acto Legislativo 01 de 2003), Reelección presidencial (Acto Legislativo 02 de 2004), Ley de Bancadas (Ley 974 de 2005), Reforma Política de 2009 (Acto Legislativo 01 de 2009), Reforma Política Partidista de 2011 (Ley 1475 de 2011) y Reforma de Equilibrio de Poderes (Acto Legislativo 02 de 2015).

Como se observará, la Estructura de Incentivos del SEC ha transformado primordialmente 3 dimensiones del sistema electoral, en orden de, a su vez, optimizar el sistema de partidos. Los actos jurídicos le apuntan a impactar la vida y funcionamiento de los partidos al promover, por ejemplo, la democracia interna; el sistema electoral, con asuntos como el tipo de lista, la fórmula de conversión, las barreras legales, etc.; y el funcionamiento legislativo, al transformar asuntos del comportamiento de los partidos y los congresistas, pero en el escenario del Congreso.

Ahora bien, la Reforma Política de 2003 -Tabla 1-, como solución a la crisis política de representación vivida a raíz de la hiperfragmentación que introdujo la Constitución Política de 1991, genera los primeros grandes cambios al SEC en orden, principalmente, de disminuir los niveles de fragmentación y la cantidad de partidos en el Congreso de la República y aumentar la gobernabilidad. De ahí que, los principales cambios hacen referencia a incentivos para la agrupación de facciones y fracciones en grandes organizaciones políticas; lo que explica el voto preferente como ausencia de negociación colectiva para ordenar previamente las listas de candidatos<sup>16</sup>. En este momento, Colombia inicia un proceso de depuración

---

<sup>16</sup> Para Castro Agudelo el voto preferente fue la forma en que el Partido Conservador pudo asegurar que las diferentes facciones/fracciones que hacían parte del partido no se agruparan en nuevos partidos y éste perdiera la débil fuerza electoral que ya tenía (2011, pág. 45). Así, el voto preferente les permitiría a estos competir dentro del partido por mantener el dominio de la fuerza política en él.

de los partidos políticos, puesto que las elecciones de 2006 reducirían la cantidad de partidos con presencia en el Senado<sup>17</sup>. Sin embargo, al ser un periodo de transición, la reputación personal continúa siendo central, en cuanto la elección de los senadores se presenta vía voto preferente<sup>18</sup>.

Tabla 1: Incentivos de la Reforma Política de 2003

Elemento introducido	Desarrollo	Incentivo reputación partidista	Incentivo reputación personal
Personería jurídica y umbral	Para conservar la personería jurídica y obtener curules los partidos deben obtener no menos del 2% de los votos válidos.	Incentiva agrupación de actores políticos en una organización para superar el umbral.	NA
Lista única	Partidos / movimientos pueden presentar una única lista de candidatos a cada corporación pública.	Elimina incentivo a la fragmentación partidista que genera la multiplicidad de listas por partido.	NA
Voto preferente	Se instaura el uso del voto preferente opcional para los partidos políticos. Los votos preferentes se utilizarán tanto para la asignación de curules al partido, en conjunto con los votos por lista, y, específicamente, para la repartición de las curules entre los candidatos del partido.	A pesar de que mantiene viva la personalización, permitió que las facciones se mantuvieran dentro de las organizaciones políticas.	No posibilita coordinación interna partidista, sino que lo resume en competencia electoral entre los miembros. Votos se ven como resultados del candidato y no del partido.
Democratización de los partidos	Se establece que los partidos políticos deben	Promueve cohesión partidista y participación de	NA

<sup>17</sup> Rodrigo Losada sustenta como en las elecciones legislativas del 2002, 321 listas compitieron por los 100 escaños del senado; se resalta como gracias al umbral del 2% que todo partido debe superar para mantener su personería jurídica, introducido por la reforma del 2003, sólo 3 de esas listas hubieran logrado adquirir curules en las elecciones del 2006 si se hubieran mantenido los resultados electorales. Todo esto obligó a las agrupaciones políticas a agruparse en partidos de mayor tamaño (2007, págs. 55-67).

<sup>18</sup> Si bien la disminución de la fragmentación aumenta la relevancia de la figura de los partidos, dentro de estos la figura representativa, como se verá, no es la imagen del partido, sino la de sus integrantes de forma personal.

	organizarse de forma democrática	las bases en instancias de la organización.	
Financiación partidista	Se aumentan los recursos para la financiación de partidos y movimientos. Incluyendo en estos espacios institucionales de radio, televisión y la realización de consultas internas. Afirma que los responsables de esta son los partidos y no los candidatos.	Incentiva el funcionamiento de los partidos y la generación de equidad entre los mismos a partir de la competencia mediante la figura de la reposición de votos.	NA
Fórmula electoral	Se cambia la fórmula Hare por la D'Hont, que introduce la cifra repartidora.	Incentiva agrupación de actores políticos en una organización, pues cifra repartidora beneficia partidos grandes.	NA
Prohibición a la doble militancia	Se prohíbe ser parte de dos organizaciones políticas; se encomienda su reglamentación a una nueva ley.	Contribuye a que los actores políticos se mantengan en una sola organización partidista.	NA
Votación de bancadas	Se sientan las bases para lo que en el futuro sería la Ley de Bancadas.	Promueve que partidos voten como colectividad. Contribuye a generar imagen del partido como ente unificado y coherente.	NA

*Fuente: Construcción propia. Datos tomados de Acto Legislativo 01 de 2003.*

Luego de la Reforma Política de 2003 se aprueba el Acto Legislativo 02 de 2004 que permite la reelección presidencial -Tabla 2-, en este el SEC realiza un claro incentivo por la reputación personal sobre los partidos políticos, al privilegiar la imagen y figura del presidente, sobre las colectividades u organizaciones políticas que agrupan distintos actores políticos. Esta reforma profundiza el

presidencialismo colombiano y debilita el lugar de las corporaciones públicas y, por ende, de la reputación partidista, pues la supedita a la reputación personal, ya no de los miembros de los partidos, sino del presidente de la república.

Tabla 2: Incentivos de la reelección presidencial

Elemento introducido	Desarrollo	Incentivo reputación partidista	Incentivo reputación personal
Reelección presidencial	Se permite la reelección presidencial por máximo dos periodos.	NA	Incentiva la promoción de la imagen personal sobre la imagen de los partidos.

*Fuente: Construcción propia. Datos tomados de Acto Legislativo 02 de 2004.*

Posterior a la Reforma Política de 2003 y de aprobada la reelección presidencial y como un desarrollo de sus contenidos, surge la Ley 974 de 2005, más conocida como Ley de Bancadas, que buscaba reglamentar el comportamiento de los partidos políticos como bancadas unificadas -Tabla 3-. La ley permite que las bancadas citen a debates, hagan mociones, realicen votaciones, etc., todo esto, aunque permite actuar en colectivo, no incentiva a ello<sup>19</sup>. Lo anterior, porque esta ley mantiene las mismas lógicas de comportamiento interno que mantenía el voto preferente: incentiva a evadir los retos de coordinación interna al permitir que los partidos constantemente puedan dejar en libertad a sus miembros para las votaciones en corporaciones públicas. De forma que, ambas reformas tienen en común evitar generar incentivos a que los actores políticos coordinen sus acciones y realicen transacciones políticas que, sin dudar, son más costosas que dejar en libertad a sus miembros para actuar de forma personal.

Aunque la ley obliga a los partidos a ajustar sus estatutos para que haya reglas de funcionamiento como bancada y se tengan en cuenta mecanismos de coordinación y las sanciones disciplinarias que permitan actuar coordinadamente, no obliga a que todas las votaciones sean realizadas como bancada. En términos generales, actuar como bancada reduce los costos de transacción del Congreso, en cuanto a agilidad, pues permite que las negociaciones se realicen entre unas cuantas bancadas y no entre decenas de congresistas. Ahora, el problema radica en que, si las organizaciones políticas dejan en libertad a los políticos para decidir cuándo actuar, también pensando en términos de los procesos de maximización de beneficios y minimización de costos, los partidos políticos al evaluar el costo de la transacción política podrían en algunos casos preferir dejar en libertad a sus

<sup>19</sup> Es preciso mencionar que dentro del articulado de la ley había un artículo que permitía que todos los representantes a la cámara elegidos para el periodo 2002-2006 realizaran actos de transfuguismo sin ser penalizados por la ley. El artículo fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional.

miembros, lo que dejaría sin aplicación la ley; porque para los partidos como organización es más costoso en términos de la transacción política definir una única posición entre todos sus miembros<sup>20</sup>.

Tabla 3: Incentivos de la Ley de Bancadas de 2005

Elemento introducido	Desarrollo	Incentivo reputación partidista	Incentivo reputación personal
Votación por bancada	Partidos deben votar de manera coordinada y en bloque los actos jurídicos que emitan las corporaciones públicas.	Promueve la necesidad de coordinación entre los actores de cada organización.	Permite a los partidos otorgar libertad a los miembros por objeción de conciencia, conveniencia política, trámite legislativo o controversia electoral. Lo cual hace muy laxa la obligación de votar por bancada.

*Fuente: Construcción propia. Datos tomados de la Ley 974 de 2005.*

Luego de que los actores políticos vieron los efectos reales de las reformas en las elecciones locales de 2003 y en las elecciones legislativas de 2006, se genera una nueva reforma política en el año 2009 -Tabla 4-. La cual fortalecía los incentivos para generación de grandes partidos, como aumentar el umbral, condenar la doble militancia y la realización de convenciones partidistas. Igualmente, brindaba elementos para el control político y la responsabilidad de los partidos, en relación con la entrega de avales. Sin embargo, nuevamente permitía el transfuguismo, como una forma de los actores políticos de adaptarse a las cambiantes normas electorales.

Tabla 4: Incentivos de la Reforma Política de 2009

Elemento introducido	Desarrollo	Incentivo reputación partidista	Incentivo reputación personal
Umbral electoral	Aumenta el umbral electoral al 3%.	Aumenta la necesidad de agruparse en	

<sup>20</sup> Queda la pregunta, ¿qué incentivos tiene un partido político para sancionar a un congresista que no cumpla la ley de bancadas si gracias al voto preferente este puede representar una de las mayores votaciones del partido? En términos de costo beneficio para un partido, que tiene que superar el umbral, es más óptimo mantener los congresistas que sancionarlos y perder los votos que “pertenecen” a estos.

		grandes colectividades.	
Silla Vacía	Congresistas condenados por tener vínculos con grupos criminales pierden la curul en la corporación y esta no puede ser reemplazada.	Genera responsabilidad política en el nivel de partido y no en el de congresistas de forma individual.	
Doble militancia	Establece que un miembro de un partido que desee aspirar a un cargo público por otro debe renunciar al mismo un año antes.	Promueve la pertenencia a una sola colectividad y evita el transfuguismo.	
Responsabilidad por avales	Afirma que los partidos deben responder por los avales que concedan, que en caso de violar la ley podrán recibir sanciones.	Contribuye a la responsabilidad en el nivel de partido.	
Convenciones partidistas	Obliga a los partidos a realizar convenciones cada dos años como mínimo.	Promueve a las bases como parte de la colectividad.	
Voto nominal y público	Obliga a que en las corporaciones públicas se utilice el voto nominal y público.	Permite control político al partido.	Permite control político a los sujetos individuales.
Transfuguismo	Permitió por un año a congresistas y dos años a miembros de corporaciones regionales el transfuguismo (cambio de partido y aspirar a cargo público sin sanciones).	Permite ajustar la composición partidista a las nuevas normas y lógicas electorales.	

*Fuente: Construcción propia. Datos tomados del Acto Legislativo 01 de 2009.*

Posterior al Acto Legislativo 01 de 2009, se genera la Ley 1475 de 2011 -Tabla 5-, que lo reglamenta. En esta ley el SEC continúa estableciendo una serie de incentivos para el establecimiento de una política de partidos y no de personalismos. Por ejemplo, reglamenta la prohibición a la doble militancia, el

régimen sancionatorio, la realización de consultas internas y establece que cada partido debe tener cuotas de género<sup>21</sup>. Paradójicamente, aunque la norma permite el transfuguismo y que varios partidos se agrupen en coaliciones para presentar candidatos a cargos uninominales, estos dos nuevos actos jurídicos del SEC no permiten que partidos se agrupen en coaliciones para presentarse a elecciones plurinominales de corporaciones públicas y así continuar depurando la cantidad de partidos que persisten en el Senado. Esto es una muestra de que los personalismos continúan teniendo grandes incentivos, porque a pesar de que se promueve la agrupación de organizaciones políticas en grandes partidos se continúa incentivando que los personalismos sigan estando al nivel de la política partidista.

Tabla 5: Incentivos de la Reforma Política Partidista de 2011

Elemento introducido	Desarrollo	Incentivo reputación partidista	Incentivo reputación personal
Doble militancia	Cada partido debe inscribir sus miembros ante el Consejo Nacional Electoral. Los cuales solo pueden apoyar candidatos de sus partidos y en caso de lanzarse por otro, deben renunciar un año antes a la colectividad.	Contribuye a la disciplina partidista.	NA
Cuotas de género	El 30% de las listas de los partidos a corporaciones públicas deben ser mujeres.	Promueve la participación equitativa dentro de las organizaciones políticas.	NA
Financiación estatal	Asigna mayores porcentajes a las organizaciones con mayores números de curules en las Corporaciones Públicas o mayor cantidad de mujeres o jóvenes	Privilegia los partidos que tienen mayores resultados electorales. Por lo que se incentiva la competencia y las grandes agrupaciones.	NA

<sup>21</sup> Este elemento del SEC se justifica en virtud de los alarmantes datos que presenta Bernal Olarte, cuando ilustra que la participación de las mujeres en el Senado ha aumentado del 7.2% en el periodo 1991-1994 a un incipiente del 16.6% en el periodo 2010-2014. Inclusive, en la Cámara de Representantes aumenta del 0.6% al 12.6%. Lo cual, refleja en últimas que en Colombia la composición del poder legislativo es primordialmente masculina (Bernal Olarte, 2011, pág. 95).

	elegidos. Solo el 10% del presupuesto se distribuye de igual forma en todos los partidos y el 15% entre los que superen el umbral.		
Candidatos por coalición	Permite la presentación de candidatos a través de coaliciones para cargos uninominales.	No permite coaliciones para corporaciones públicas.	Supedita los partidos a la figura personal que los agrupe en dicho cargo uninominal.
Régimen sancionatorio	Establece las responsabilidades, sanciones y procedimientos para aplicar sanciones a los partidos.	Incentiva la responsabilidad de la organización en relación con las normas electorales.	NA
Consultas internas	Se regulan los procedimientos para la realización de consultas internas en los partidos.	Fomenta la participación de las bases en la toma de decisiones.	NA

*Fuente: Construcción propia. Datos tomados de la Ley 1475 de 2011.*

Finalmente, se encuentra la Reforma de Equilibrio de Poderes, que elimina la reelección presidencial, disminuyendo los incentivos a la reputación personal y al presidencialismo.

Tabla 6: Incentivos de la Reforma de Equilibrio de Poderes

<b>Elemento introducido</b>	<b>Desarrollo</b>	<b>Incentivo reputación partidista</b>	<b>Incentivo reputación personal</b>
Reelección presidencial	Elimina la reelección presidencial y de otros altos cargos del Estado como Procurador, Defensor del Pueblo, Fiscal, Contralor y Registrador.	Promueve el equilibrio entre los poderes del Estado y entre el poder ejecutivo y los partidos políticos.	
Silla Vacía	Amplia la figura de la silla vacía a delitos contra la administración pública.	Genera responsabilidad en la organización partidista en cuanto	



		a la selección de candidatos.	
Segundo candidato presidencial	El candidato presidencial que quede en segundo lugar ocupará una curul en el Senado de la República; a su vez, el candidato a la vicepresidencia lo hará en la Cámara de Representantes.	Permite que el ejercicio de la oposición le de visibilidad al Ceongreso y los partidos en él representados.	Permite que candidatos en segundo lugar lideren la oposición en el senado y la cámara. Posiblemente los partidos se agrupen a su alrededor.
Listas por coalición	Permite la presentación de listas en coalición a corporaciones públicas únicamente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción.	Incentiva a los partidos pequeños a agruparse en colectividades más grandes para participar en elecciones.	

*Fuente: Construcción propia. Datos tomados del Acto Legislativo 02 de 2015.*

Dentro de las distintas normas que se han introducido al sistema jurídico del SEC hay un elemento que ha sobrevivido a todas estas a pesar de las críticas generalizadas que ha tenido: el voto preferente. Si bien es cierto que, dentro de los 5 actos jurídicos de alto nivel analizados hay una serie de incentivos a la reputación partidista, el personalismo continúa teniendo un lugar central dentro de la estructura de incentivos. Claramente hay una tendencia del SEC a incentivar la reputación partidista, evidenciada en la lista única, el umbral y su consecuente aumento, los diferentes incentivos a la competencia partidista, la oportunidad que brinda de realizar consultas internas y el lugar que les da a las organizaciones partidistas en relación con el régimen sancionatorio. En Colombia la estructura de incentivos institucional ha empezado de forma gradual a ampliar el lugar e importancia de los partidos políticos.

Sin embargo, la existencia del voto preferente opcional en el SEC continúa relegando el papel de los partidos a un segundo lugar, esto, porque el voto preferente opcional, por un lado, se convierte en la táctica casi generalizada a

realizar por las organizaciones partidistas, que al observar su efectividad electoral y los bajos costos en términos de transacciones políticas que requiere -no hay necesidad de coordinación interna-, deciden usarlo mayoritariamente. Y, por el otro, permite que dentro de los partidos los individuos sean el epicentro y centro de atención y de poder; el voto preferente, como se verá más adelante, ha llevado a que la política, a pesar de que se incentive la reputación partidista, requiera de candidatos fuertes que apalanquen los partidos. La existencia del voto preferente en Colombia no ha permitido que la imagen y reputación de los partidos políticos se configure como esencia y característica fundamental de la deliberación en la esfera pública; sino que, ha permitido que sean los debates personalistas y la reputación de este tipo la que medie los intereses políticos y las campañas electorales.

Adicional a lo anterior, el voto preferente conlleva a un aumento de los costos (económicos y políticos) que implican las campañas políticas para las poblaciones marginales; puesto que, como argumentan Acento y Tuluá, la personalización de la campaña “repercute negativamente en los sectores marginales o minoritarios, dado que requieren –para competir en igualdad de condiciones– de mayores recursos económicos y de apoyos políticos importantes” (Como se cita en Bernal Olarte, 2011, pág. 98). Por ejemplo, como explica Bernal Olarte, al retomar a Jiménez, cuando afirma que

con el voto preferencial sólo se benefician los candidatos y las candidatas que cuentan con recursos financieros y técnicos suficientes para promover eficazmente sus candidaturas de manera individual durante las campañas electorales, sea que sus propuestas personales se adhieran o no a los principios y programas de los partidos. (Como se cita en Bernal Olarte, 2011, pág. 98).

Adicional a lo anterior, la justificación para introducir el voto preferente a la política colombiana se encuentra el argumento que afirma que sin éste algunos partidos no hubieran podido agruparse en una sola colectividad y sobrevivir, mediando con el problema de acción colectiva que implicaba establecer el orden de la lista. Hechos relacionados con las teorizaciones de Panebianco, quien establece que

para analizar la organización de un partido político, es preciso investigar antes que nada su estructura de poder. Es decir, cómo se halla distribuido el poder en la organización, como se reproduce y cómo y con qué consecuencias se modifican las relaciones de poder. (Panebianco, 1993, pág. 61).

Aunque Panebianco hace un énfasis en la estructura partidista, ~~ello~~ sirve como punto de partida para asumir que el voto preferente refleja la forma en que se evidencia, reproduce y modifican las relaciones de poder en un partido político. Puesto que, las dinámicas electorales que alrededor de él se tejen, ejemplifica dicha

relación y en ellas pueden observarse asuntos relativos al poder dentro de los partidos políticos que Panebianco considera importantes, como la relación entre los líderes y las bases y entre los líderes mismos<sup>22</sup>. Dentro de los juegos de poder verticales se configuran cierto tipo de negociaciones y, sobre todo, de incentivos que promueven la participación dentro del partido en términos de consenso dentro del mismo (Panebianco, 1993, pág. 65-66). La pregunta para este momento es, entonces, ¿qué tipo de consenso? Ese consenso y la forma en que esas negociaciones lo materializan varía dentro de una organización a otra.

El consenso y la participación se configuran sobre la base de un sistema de partidos de corte caudillista o de facciones, donde las manifestaciones del comportamiento político electoral de los partidos son observada a través del voto preferente. El voto preferente se configura como forma de aproximación a una caracterización del comportamiento electoral interno de dichos partidos; un partido caudillista tendrá, necesariamente, una alta concentración de los votos en una única figura del partido -y, es posible que, en la lista-. Sin embargo, un partido de facciones puede tener una menor concentración de los votos en una única figura; estos elementos se podrían evaluar profundizando en temas como la dispersión de los votos al interior de las listas.

En definitiva, la estructura de incentivos del SEC tiene una tendencia a fortalecer la reputación partidista y a la par dar continuidad a la figura del voto preferente que mantiene vigente el personalismo en las lógicas y el comportamiento electoral de los partidos políticos. Históricamente Colombia ha vivido el personalismo desde antes de la Reforma del 2003, de ahí que el voto preferente, como incentivo de este, no es novedoso sino resultado de esta misma tradición política y cultural. El voto preferente es una respuesta institucional a una característica estructural e histórica del sistema electoral colombiano y el comportamiento formal e informal de los partidos y actores políticos.

Ahora, evidentemente en Colombia el sistema electoral se ha transformado de forma gradual y escalonada, de ahí que entre la primera y última norma analizada, es decir, un lapso de doce años, hay cinco normas, a un promedio de una reforma a la constitución o una ley cada dos años y medio. Esto, se entiende en tanto los actores políticos han realizado distintos cambios e introducido nuevas reglas a medida que se van adaptando a las normas previas<sup>23</sup>. Esta secuencia de reforma, incentivo, toma de decisiones, resultados y reforma nuevamente, refleja cómo las instituciones influyen en el comportamiento de los actores y la estructura política.

---

<sup>22</sup> Si bien no se abordan lo que para Panebianco son las negociaciones verticales u horizontales, si se parte de la idea que el voto preferente refleja dinámicas de poder verticales u horizontales.

<sup>23</sup> Claro está, que ello implica, como afirma el autor, que, al no ser asimiladas las reformas de forma completa, no es posible realizar una evolución de sus resultados concretos en el mediano plazo y de forma integral (García Giraldo, 2012, pág. 500).

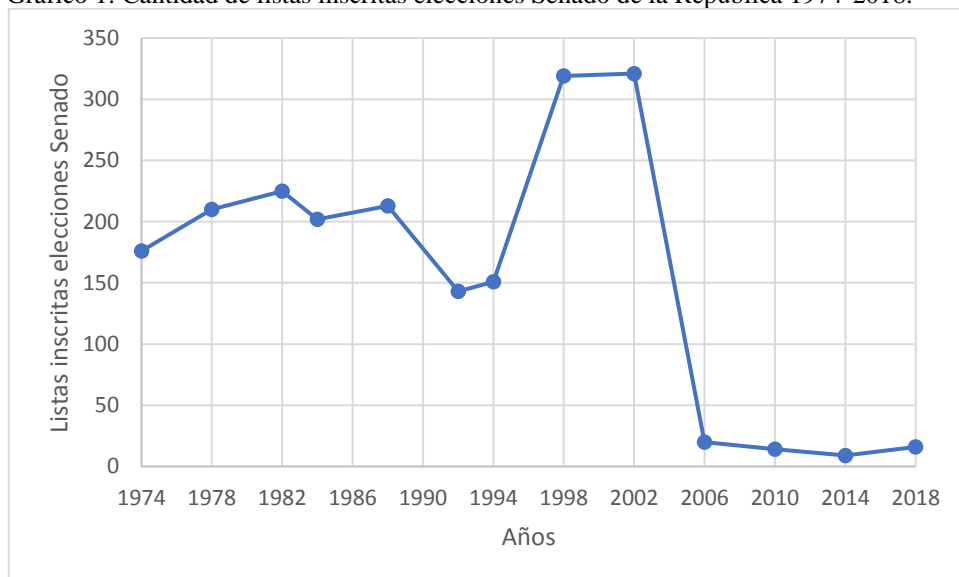
Como afirma Giraldo García, las reformas políticas han sido un argumento para adaptar de forma técnica y metodológica la competencia por el poder; sin embargo,

en la búsqueda de un mejor proceso electoral que se base en principios y funciones óptimos para el desarrollo y reconocimiento democrático, aparecen deficiencias, insuficiencias y desequilibrios en las reglas de juego. Esto de tal manera que a una reforma sigue otra en la perspectiva de adoptar o ajustar los temas que siempre quedan pendientes o que son necesarios corregir oportunamente, o para paliar las consecuencias negativas no previstas o inevitables de las reformas mismas. (García Giraldo, pág. 499).

### La efectividad electoral de las listas abiertas y otros datos electorales

A raíz de los efectos de la Reforma Política de 2003, la cantidad de listas inscritas a las elecciones para el Senado de la República descienden considerablemente de 1974 a 2018, específicamente pasa de 176 listas presentadas en 1974, con un pico de 321 en el 2002, a 16 en el 2018.

Gráfico 1: Cantidad de listas inscritas elecciones Senado de la República 1974-2018.



Fuente: Construcción propia. Datos tomados de Registraduría Nacional del Estado Civil.

A partir de las elecciones de 2010 los partidos políticos empiezan a acoplarse y actuar bajo los incentivos que el sistema electoral brinda. Como se ve en la gráfica, la cantidad de listas presentadas se vuelve más estable. Ahora, a partir del 2006, en una tendencia general, los partidos políticos en Colombia utilizan el voto preferente; por su rentabilidad electoral sobre la lista cerrada. El conocimiento de las reglas les permite actuar dentro de ellas y maximizar su beneficio, de ahí que la

depuración de partidos empieza a detenerse; en otras palabras, empieza a ser menor la disminución en la cantidad de partidos políticos.

Entre las listas abiertas y cerradas hay una diferencia en cuanto a su efectividad, que hace de las primeras el lugar común de la política electoral. La Tabla 7 es crucial para entender las diferencias entre listas abiertas y cerradas. Porque en el año 2006, primeras elecciones luego de la Reforma del 2003, se da el primer juego electoral con dichas normas; en estas elecciones los actores políticos iban a competir en un momento de una incertidumbre moderada: pues no conocían los efectos reales y concretos de la aplicación de la norma. En el año 2006, de 20 listas, 14 tenían voto preferente y 6, eran cerradas. Pero, solo obtuvieron curules 10 partidos, descenso explicado por los efectos de la introducción del umbral; pero, en términos del presente, es llamativo que, 9 listas abiertas lograran curules en el Senado; en cambio, de 6 listas cerradas que se presentaron, solo una logró superar el umbral y obtener la última votación y apenas dos curules. Evidentemente, estos resultados sientan un precedente en términos de las lógicas electorales.

Así, es claro un mayor éxito electoral de las listas abiertas en relación con las listas cerradas. El partido MIRA, que ganó con una lista cerrada en el 2006, fue el que menos curules obtuvo. Por ello, en el año 2010 gracias al análisis de maximización de beneficios (costo-beneficio en el marco de los incentivos institucionales) de los resultados del 2006, se presentan menos listas cerradas, el MIRA es el único partido que lo vuelve a realizar. Igualmente, en el año 2014 se presentan dos listas cerradas, por un lado, la del MIRA, que no logra obtener curules en primera instancia<sup>24</sup>, y el Centro Democrático, que logra resultados excepciones (segunda lista más votada) pero que responde a una coyuntura y dinámicas específicas: ambos partidos tienen en común que se agrupan alrededor de figuras personalistas. Para este año todas las listas abiertas obtendrían curules.

En resumen, la poca efectividad electoral de las listas cerradas conlleva a que para el año 2010 la cantidad de este tipo de listas inscritas descieran a 1 y para el año 2014 sea de 2. Llegadas las elecciones del 2018 es notorio que los dos partidos que utilizaron listas cerradas en el 2014 -Centro Democrático y MIRA- decidieran abrir sus listas y usar voto preferente. En cambio, se presentan otros 5 partidos con listas cerradas de los cuales ninguno logra curules<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> Obtiene curules 3 años después por vía judicial al demandar los resultados.

<sup>25</sup> Es necesario tener en cuenta que en el marco de los Acuerdos de Paz entre el gobierno de Colombia y las FARC estas tendrían 5 curules en el Senado independientemente de si sus votos no llegaban a permitírsele. Las FARC utilizaron listas cerradas. También, es justo aclarar que los resultados aquí utilizados fueron los del preconteo de votos; en la fase de escrutinio el partido Colombia Justa-Libres, que se presentó a las elecciones del Senado con lista cerrada, obtiene 3curules.

Así, el porcentaje de listas abiertas que obtienen curules en el 2006 fue del 64%, que desciende en el 2010 a un 58%, mientras que en el año 2014 aumenta al 100% y en el 2018 apenas desciende al 81%. Por su parte, la cantidad de listas cerradas que obtienen curules en el 2006 fue del 16.6%, que aumenta a un 100% en el 2010 (teniendo en cuenta que solo se presentó una lista) y desciende al 50% en el 2014 (o 100% si se asumen los cambios en los resultados por vía judicial: caso MIRA); finalmente, en el año 2018 llega al 0%, cuando ningún partido con lista cerrada gana curul.

Tabla 7: Partidos inscritos elecciones senado 2002, 2006, 2010, 2014 y 2018<sup>26</sup>

Años	Partidos inscritos	Listas abiertas inscritas	Listas cerradas inscritas	Partidos que obtienen curules	Listas abiertas que obtienen curules	Listas cerradas que obtienen curules
2006	20	14 (70%)	6 (30%)	10 (50%)	9 (64%)	1 (16.6%)
2010	13	12 (93%)	1 (7%)	8 (61%)	7 (58%)	1 (100%)
2014	9	7 (78%)	2 (22%)	9 (100%)	7 (100%)	1 (50%)
2018	16	11 (69%)	5 (31%)	9 (56%)	9 (81%)	0 (0%)

Fuente: Construcción propia. Datos tomados de Registraduría Nacional del Estado Civil.

Lo anterior es complementado con la tabla 8, pues si se comparan nuevamente las listas abiertas y cerradas, pero esta vez por la cantidad de votos recibidos, se encuentra que en el año 2006 apenas un 7% de los votos emitidos por algún partido o movimiento político fueron por listas abiertas, lo cual desciende al 3% en el año 2010, producto, como se ha mencionado, de la implementación de los aprendizajes del escenario vivido en el 2006. Sin embargo, hay un cambio drástico en el 2014 que es necesario explicar. En dicho año aparece el partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande, el cual presenta una lista cerrada, que se apalanca en la imagen del expresidente Álvaro Uribe Vélez; llegado este punto, surge una hipótesis explicativa, que posibilita entender este fenómeno en el marco de la dicotomía listas abiertas-cerradas. Si bien en el año 2014 hay un aumento considerable de los votos por listas cerradas, en las elecciones del 2018 este partido decide abrir sus listas y utilizar el voto preferente; reflejando así, la composición interna de los votos y explicando también el suceso del 2014. Es evidente que los votos emitidos en el 2018 se concentran primordialmente en dos aspectos: un solo candidato del partido –cabeza de la lista- y en la votación por la lista como un todo; lo cual refleja que indudablemente, el partido se agrupa alrededor de la figura de un candidato, logrando, a partir de ello, construir una imagen de partido.

<sup>26</sup> Los porcentajes que se relacionan se calculan así: El porcentaje de listas abiertas o cerradas inscritas del total de listas inscritas; el porcentaje de listas que obtienen curul del total de listas inscritas; y el porcentaje de listas abiertas o cerradas que obtiene curules del total de listas abiertas o cerradas, sea el caso, inscritas.

Esto responde a dos asuntos. Por un lado, el Centro Democrático, como un partido personalista, logra construir fidelización del voto alrededor de la figura del expresidente, del partido y de su posicionamiento como marca de partido. Y, por el otro lado, tienen cierto enraizamiento o arraigo territorial del voto, a partir de grandes nichos electorales que se han construido en el Eje Cafetero y Antioquia, por ejemplo.

Tabla 8: Proporción votos por listas abiertas y cerradas<sup>27</sup>

Años	% Votos por listas abiertas	% Votos con listas cerradas
2006	93%	7%
2010	97%	3%
2014	78%	22%
2018	96%	4%

Fuente: Construcción propia. Datos tomados de Registraduría Nacional del Estado Civil.

A pesar de los resultados del 2014, en el 2018 la votación por listas cerradas fue la segunda menor de los cuatro eventos electorales analizados y, como se vio, fue la única elección en que ninguna lista cerrada ganó curules; es claro que los resultados de las listas cerradas son precarios en relación con las abiertas, para todos los eventos electorales excepto el del 2014. Ahora bien, resulta justo analizar no solo las votaciones entre listas abiertas y cerradas, sino también el comportamiento de las primeras; es decir, observar cómo hay diferencias y tendencias entre las distintas listas que utilizan el voto preferente, sin tener en cuenta ahora las que no lo usan y optan por listas cerradas. Por ello, se observará la distribución entre los votos por lista y los votos preferentes, en orden de comprender si a pesar de que los partidos con lista cerrada no han logrado resultados electorales exitosos, las votaciones por la lista de las listas abiertas sí logran demostrar un avance significativo de las votaciones por partido o reputación partidista.

Al realizar dicha operación se encuentra que, si bien entre el 2010 y el 2014 hay una leve disminución de los votos por lista, logrados en el 2006, en el año 2018 la cantidad de electores que manifiestan su intención de votar por la lista de un partido como un todo, aumenta al 14% del total de votos emitidos por listas abiertas. Si bien aún son precarios los resultados, es preciso evidenciar que dentro de los partidos hay diferencias en dicha proporción.

Tabla 9: Porcentaje de votos total por lista y preferentes<sup>28</sup>

<sup>27</sup> El porcentaje de votos que obtuvo cada tipo de lista se calcula sobre el total de votos recibidos por partidos y movimientos políticos. Es decir, se calcula sobre el total de votos válidos excluyendo el voto en blanco.

<sup>28</sup> El porcentaje de votos por lista y votos preferentes se obtuvo a partir del cálculo del porcentaje que los votos preferentes totales y los votos por lista totales representan dentro del total de votos emitidos por listas abiertas.

Año	% Votos por lista	% votos preferentes
2006	11%	89%
2010	9%	91%
2014	10%	90%
2018	14%	86%

Fuente: Construcción propia. Datos tomados de Registraduría Nacional del Estado Civil.

La tabla anterior es necesario complementarla con una que enseñe el promedio del porcentaje de votos por lista y el promedio de votos preferentes y la dispersión entre los diferentes datos; puesto que, en términos metodológicos la anterior tabla contribuye a entender cómo se distribuyen los votos totales por lista o preferentes, pero distorsiona la diferencia de proporciones entre cada lista, al tomar los votos totales y no diferenciar entre los asignados a cada lista -lo que se logra al calcular el promedio de votos por cada lista diferenciada- Así, como se observa en la tabla 10, si se calcula el promedio de votos recibidos por las listas y los votos preferentes se encuentra que al separar los votos que recibe cada partido político, para el año 2006 el 24% de los votos promedio fue recibido por las listas, cifra que disminuye año tras año a la par que aumentan los votos preferentes.

Tabla 10: votos preferentes y por lista elecciones 2006, 2010, 2014 y 2018

Años	Promedio % de votos preferentes	Promedio % votos preferentes partidos con curul	Promedio % votos preferentes partidos sin curul	Promedio % de votos por lista	Promedio % votos por lista partidos con curul	Promedio % votos por lista partidos sin curul
2006	76%	90%	50%	24%	10%	50.2%
2010	81%	91%	67%	19%	9%	33%
2014	89%	89%	NA	11%	11%	NA
2018	83%	84%	78%	17%	16%	22%

Fuente: Construcción propia. Datos tomados de Registraduría Nacional del Estado Civil.

La tabla 10 describe la composición de los votos de las listas abiertas, en ella se observan los votos preferentes y por lista que obtienen los partidos que ganan curules y los que no ganan curules. Se encuentra que los partidos que ganan curules tienen una proporción de votos preferentes en relación con los votos por lista que



los que no ganan curules. En otras palabras, por los partidos que no ganan curules hay mayores porcentajes de votación por la lista que por los candidatos.

De esta manera, la tabla 11 permite identificar los picos de las votaciones señaladas anteriormente, en orden de observar cómo varían las votaciones por lista entre los partidos que ganan curules y los que no; así, se puede observar los datos más altos sobre el promedio y los datos más bajos que éste. Es decir, la lógica anterior es clara, pero la tabla permite entender cuáles son los picos más altos, dato que el promedio, que es lo contenido en la tabla anterior, no muestra.

Tabla 11: Picos más altos y bajos de votaciones por lista de los partidos en las elecciones de 2006, 2010, 2014 y 2018<sup>29</sup>

Año	Partidos que ganan curules		Partidos que no ganan curules	
	Mayor votación votos por lista	Menor votación votos por lista	Mayor votación por lista	Menor votación por lista
2006	Partido de la U (14.4%).	Convergencia Ciudadana (7.5%).	Movimiento Comunal y Comunitario de Colombia (75%)	Movimiento de Reconstrucción Nacional (25%).
2010	Partido Verde (16%)	Partido de Integración Nacional (6%).	Partido Alas (62%)	Compromiso Ciudadano por Colombia (12%).
2014	Partido Alianza Verde (14%)	Partido Opción Ciudadana	NA	NA
2018	Coalición de la decencia (28%)	Partido Cambio Radical (11%)	Movimiento Todos Somos Colombia (32%)	Partido Opción Ciudadana (12%)

Fuente: Construcción propia. Datos tomados de Registraduría Nacional del Estado Civil.

La tabla 10, entonces, muestra cómo los picos de votaciones por la lista de los partidos que no obtuvieron curules llegan inclusive al 75%. Hay varios datos llamativos. Las mayores votaciones por lista de partidos que no obtienen curules son siempre mayores que la votación por lista de cualquier partido que obtenga curules. Inclusive, la menor votación por lista de los partidos que no obtienen curules es en todos los casos mayor que la menor votación por lista de los partidos que sí obtienen y en el 2006 es incluso mayor que la mayor votación por lista de los partidos que obtienen curules.

Comprobado el éxito electoral de las listas abiertas frente a las listas cerradas, es preciso mencionar que entre las distintas listas abiertas se usan diferentes tácticas

<sup>29</sup> Para la realización de esta tabla se identifican los partidos que tengan en términos porcentuales mayor y menor votación por lista. El cálculo se realiza tanto para los partidos que superan el umbral como para los que no lo hacen.

para maximizar la cantidad de votos y curules obtenidas, optimizando de mejor forma las herramientas que brinda el voto preferente.

Encontrando una hipótesis para explicar el comportamiento de los partidos: Dentro de los partidos políticos que utilizan voto preferente, los que presentan más candidatos -listas más grandes- tienden generalmente a ganar más curules que los que presentan menos candidatos. Es decir, mientras las listas más grandes sean, más votos pueden obtener<sup>30</sup>. La explicación es clara por parte de Cardozo y Hernández:

listas que incluyeron un mayor número de candidatos en la conformación de sus listas obtuvieron un mayor número de escaños debido a que acumularon más votos a partir de la sumatoria de los sufragios obtenidos por cada candidato de manera individual. (Cardozo & Hernández, 2006, pág. 170).

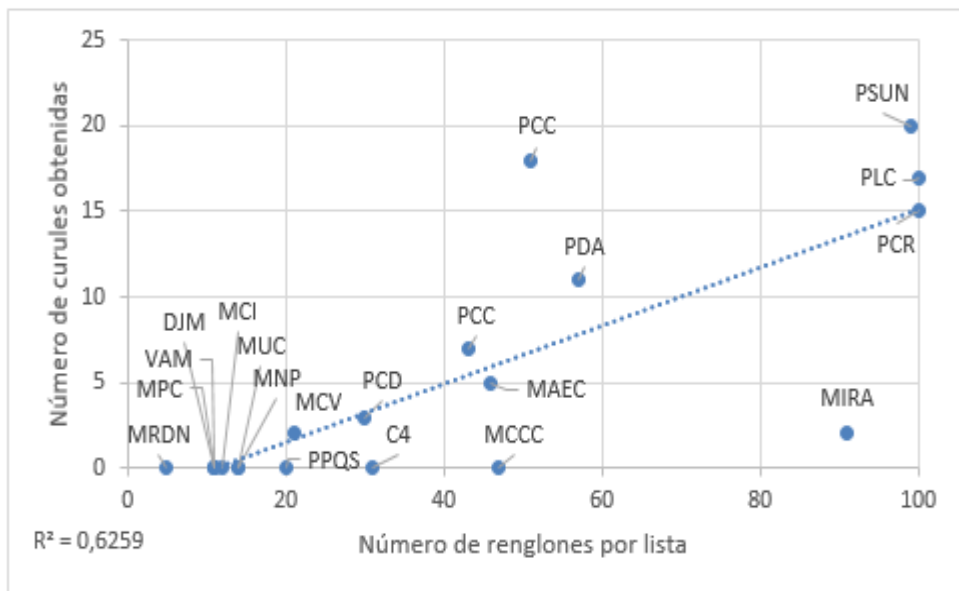
De forma que, como se observa en la gráfica 1, los partidos políticos que presentaron más renglones en sus listas, en términos generales, obtuvieron mayores curules en el Senado de la República. Mientras que, los partidos que presentaron menos renglones obtuvieron menos curules, explicado entonces por el efecto de arrastre de los votos que suman los renglones de más. Ahora bien, en términos del enfoque usado en el presente artículo, este evento electoral significa un aprendizaje para los actores políticos, que, conociendo los resultados y efectos de las decisiones tomadas para las elecciones de 2006, aplicaron esas lecciones para las siguientes. De ahí que, en las elecciones de 2010, 2014 y 2018 se empieza a aumentar la cantidad de partidos que presentan más renglones en sus listas. En otras palabras, los partidos empiezan a aumentar los renglones, porque se identificó el éxito electoral de dicha decisión en el 2006. Por esto, al observar cada gráfica se ve cómo la ubicación de los partidos empieza a moverse a la derecha (sobre el eje x) indicando mayores renglones.

A su vez, esto último significa que la correlación entre los datos empieza a disminuir, puesto que la efectividad de presentar más renglones que otros partidos empieza a verse nula, pues todos los partidos aumentan la cantidad de renglones, de forma que no hay ventaja de uno sobre otro.

---

<sup>30</sup> Este ejercicio es realizado por Cardozo García y Hernández para las elecciones legislativas de 2006; el ejercicio se replica para los 4 eventos electorales objeto del presente, en orden de darle mayor integralidad y sistematicidad al análisis, de forma que se puedan identificar tendencias o patrones electorales.

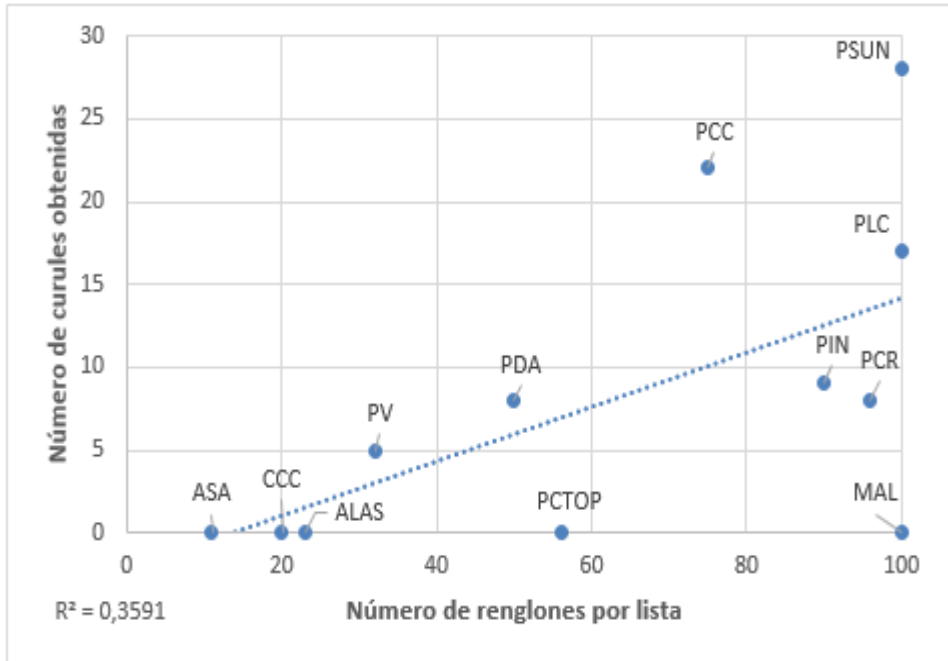
Gráfico 2: Relación entre número de renglones por lista y número de curules obtenido elecciones 2006<sup>31</sup>



Fuente: Construcción propia. Datos tomados de Registraduría Nacional del Estado Civil.

<sup>31</sup> Las siglas usadas en esta gráfica hacen referencia a los siguientes partidos/movimientos políticos: PSUN: Partido Social de Unidad Nacional; PCC: Partido Conservador Colombiano; PLC: Partido Liberal Colombiano; PCR: Partido Cambio Radical; PDA: Polo Democrático Alternativo; MAEC: Movimiento Alas Equipo Colombia; PCD: Partido Colombia Democrática; MIRA: Movimiento Independiente de Renovación Absoluta; MCV: Movimiento Colombia Viva; PPQS: Por el País que Soñamos; DJM: Dejen Jugar al Moreno; C4: Compromiso Cívico Cristiano; VAM: Visionarios con Antanas Mockus; MPC: Movimiento de Participación Comunitaria; MCCC: Movimiento Comunal y Comunitario de Colombia; MUC: Movimiento Únete Colombia; MCI: Movimiento Conservatismo Independiente; MNP: Movimiento Nacional Progresista; MRDN: Movimiento Reconstrucción Democrática Nacional

Gráfico 3: Relación entre número de renglones presentado por lista y número de curules obtenido elecciones 2010<sup>32</sup>

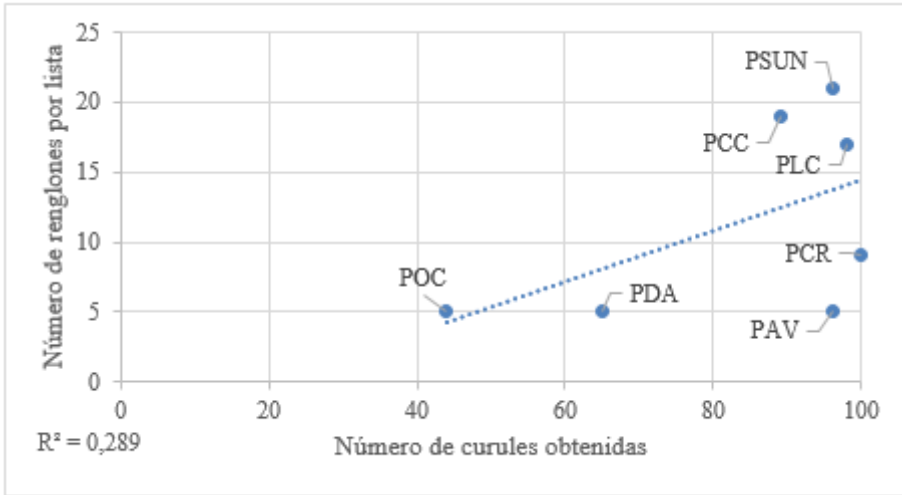


Fuente: Construcción propia. Datos tomados de Registraduría Nacional del Estado Civil.

Gráfico 4: Relación entre número de renglones presentado por lista y número de curules obtenido elecciones 2014<sup>33</sup>

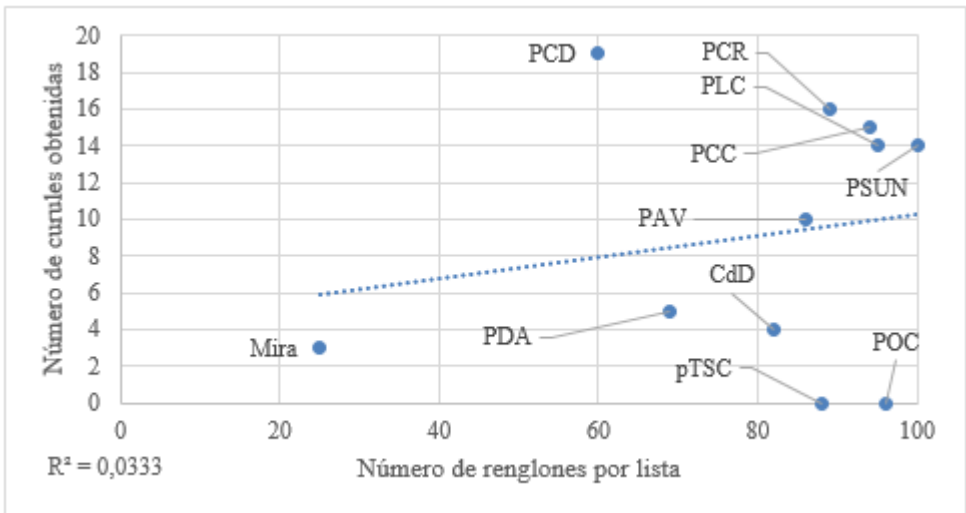
<sup>32</sup> Las siglas usadas en esta gráfica hacen referencia a los siguientes partidos/movimientos políticos: PSUN: Partido Social de Unidad Nacional; PCC: Partido Conservador Colombiano; PLC: Partido Liberal Colombiano; PIN: Partido de Integración Nacional; PCR: Partido Cambio Radical; PDA: Polo Democrático Alternativo; CCC: Compromiso Ciudadano por Colombia; MAL: Movimiento Apertura Liberal; PCTOP: Partido Cristiano de Transformación y Orden Pacto; ALAS: ALAS; ASA: Alianza Social Afrocolombiana.

<sup>33</sup> Las siglas usadas en esta gráfica hacen referencia a los siguientes partidos/movimientos políticos: PSUN: Partido Social de Unidad Nacional; PCC: Partido Conservador Colombiano; PLC: Partido Liberal Colombiano; PCR: Partido Cambio Radical; PAV: Partido Alianza Verde; PDA: Polo Democrático Alternativo; POC: Partido Opción Ciudadana.



Fuente: Construcción propia. Datos tomados de Registraduría Nacional del Estado Civil.

Gráfico 5: Relación entre número de renglones presentado lista y número de curules obtenido elecciones 2018<sup>34</sup>



Fuente: Construcción propia. Datos tomados de Registraduría Nacional del Estado Civil.

En relación con las gráficas es posible sostener que a raíz de la racionalidad mediante la cual los actores políticos  $\gamma$  analizan las reglas de juego y sus resultados,

<sup>34</sup> Las siglas usadas en esta gráfica hacen referencia a los siguientes partidos/movimientos políticos: PCD: Partido Centro Democrático; PCR: Partido Cambio Radical; PCC: Partido Conservador Colombiano; PLC: Partido Liberal Colombiano; PSUN: Partido Social de Unidad Nacional; PAV: Partido Alianza Verde; PDA: Polo Democrático Alternativo; C&D: Coalición de la Decencia; MIRA: Movimiento Independiente de Renovación Absoluta; POC: Partido Opción Ciudadana; TSC: Partido Todos Somos Colombia.

determinan que, para optimizar sus transacciones políticas, disminuir los costos y aumentar los beneficios, elección tras elección, es más conveniente para los partidos políticos presentar listas más amplias. Así, en orden de aplicar los aprendizajes adquiridos en el evento electoral tomado como punto de partida -elecciones de 2006-, las elecciones del 2006 sientan un precedente, en cuanto a cantidad de renglones de candidatos postulados, para tomar decisiones políticas racionales.

## Conclusiones

Se ha observado cómo el enfoque neoinstitucional de la teoría racional permite entender la toma de decisiones de los actores políticos en el marco del Sistema Electoral Colombiano. En este, los individuos, partidos o candidatos, buscan maximizar sus beneficios (electorales, políticos, económicos, etc). De forma que, el mismo sistema electoral es producto de la constante revisión que hacen los sujetos de los efectos que los incentivos -que estos mismos han configurado en la estructura electoral- tienen en la toma de decisiones. Así, los incentivos del SEC han creado lógicas y comportamientos políticos que se evidencian en la política colombiana.

Existen incentivos tanto para la reputación personal, desde el voto preferente y las listas abiertas; como para la reputación de partido a través de la lista cerrada y otras normatividades como el umbral, las convenciones partidistas, la financiación, etc. En este orden de ideas, el diseño institucional propicia determinados efectos en el proceder del individuo y en el comportamiento electoral de los partidos políticos, que para el caso colombiano se hace preciso revisar.

También ha sido claro que los actores políticos en Colombia han buscado de distintas formas maximizar sus beneficios dentro de los incentivos que brinda el SEC. Por esto, a pesar de que hay incentivos para fortalecer los partidos producto de la Reforma de 2003, como el umbral y la lista única, la existencia del voto preferente continúa siendo un elemento que hace pervivir el personalismo dentro del sistema de partidos colombiano.

Al voto preferente se le responsabiliza, generalmente en la opinión pública, de males que hacen parte de la cultura política colombiana, o, específicamente, a viejos hábitos de ella y que son anteriores a éste; es claro que el personalismo no empieza con el voto preferente. Empero, se concluye que, a pesar de la existencia de dicha tradición, el voto preferente se configura como un instrumento del sistema electoral que reconoce su existencia y permite que se mantenga, no solo como un comportamiento de los actores políticos, sino como un incentivo del sistema como tal. El voto preferente es el reflejo de una tradición personalista arraigada a lo más profundo de la política del país.

El generalizado éxito electoral del voto preferente, en un contexto de maximización de beneficios, lo configura como una constante en la elección de tipo de listas que se presentan en el periodo 2006-2018 de las elecciones al Senado de la República. Esta tendencia por el fracaso de las listas cerradas, en oposición al éxito electoral del voto preferente, se entiende al considerar lo que Rodríguez enuncia como condicionante del sistema electoral para promover el voto personal o de partido. Este, afirma que.

El personalismo es más acentuado cuando el elector emite su voto por un candidato o facción determinados, cuando su voto se da en una esfera inferior a la del partido. Cuando los electores emiten únicamente votos de partidos, la centralización y los incentivos que tienen los políticos para cultivar el prestigio del partido son mayores. (Rodríguez Raga, 2006, pág. 451).

A su vez, el voto preferente ha llevado a que, al abrir sus listas, los partidos políticos busquen formas de optimizar los votos obtenidos, aumentando el tamaño de las listas únicas que presentan. Elección tras elección un promedio de la mayoría de los electores colombianos ha votado más por el personalismo dentro de los partidos, al emitir predominantemente votos por el subpartido; mientras que, a raíz del éxito electoral del voto preferente, las listas que han sido votadas mayoritariamente por la lista completa y no por el voto preferente, no han logrado curules.

Esto, permite afirmar categóricamente que, en el Senado de la República de Colombia, entre el 2003 y el 2018, las listas abiertas han tenido un desempeño electoral mucho mejor que el de las listas cerradas. ¿Por qué los partidos presentan listas abiertas en las elecciones al Senado de la República? Por dos asuntos, por un lado, porque la lista abierta tiene mayor éxito electoral en comparación con las listas cerradas, lo que se corroboró en las elecciones del 2006, y a partir de allí se generó una tendencia, y, en segundo lugar, aunque en relación con lo primero, porque las listas abiertas permiten reconocer los altos niveles de personalización que hay dentro de los partidos.

Como se ha observado, los incentivos se identifican en las distintas regulaciones jurídicas del sistema electoral y los efectos que estos tienen en el comportamiento real -no esperado- de los partidos políticos y de los sujetos políticos. Así, el neoinstitucionalismo racional permite observar de determinada manera la relación entre el voto preferente y el comportamiento electoral de los partidos. Quedan retos y preguntas problematizadores pendientes como ¿los incentivos del sistema electoral son un reflejo del comportamiento político real de los partidos políticos? En caso afirmativo, ¿por qué los incentivos del sistema electoral no intentan cambiar el comportamiento y las costumbres electorales de los actores políticos del sistema? ¿predomina la cultura política sobre los diseños institucionales? Se hace necesario continuar indagando por los efectos del voto preferente en el

comportamiento electoral de los partidos políticos en periodos más amplios. A su vez, es necesario cuestionar la relación entre el voto preferente en la circunscripción nacional y los feudos electorales locales a los que éste se ata. ¿La pervivencia del voto preferente garantiza el éxito electoral de fórmulas a Senado (nacional) y Cámara (departamental) ligadas a una territorialización de sus nichos electorales?

## Bibliografía

- Acto Legislativo 01 de 2003. Reforma Política de 2003. Gaceta Congreso de la República de Colombia, Bogotá D.C., Colombia, 03 de julio de 2003.
- Acto Legislativo 02 de 2004. Reelección presidencial. Gaceta Congreso de la República de Colombia, Bogotá D.C., Colombia, 27 de diciembre de 2004.
- Acto Legislativo 01 de 2009. Reforma Política de 2009. Gaceta Congreso de la República de Colombia, Bogotá D.C., Colombia, 14 de julio de 2009.
- Acto Legislativo 02 de 2015. Reforma Equilibrio de Poderes. Gaceta Congreso de la República de Colombia, Bogotá D.C., Colombia, 01 de julio de 2015.
- Arévalo, J., Angarita Tovar, G., & Jiménez Hernández, W. (2013). Reformas electorales y coherencia ideológica de los partidos políticos en Colombia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales: Nueva Época* (218), 233-270.
- Bernal Olarte, A. (2011). Elecciones parlamentarias de 2010: análisis de la inclusión de mujeres. *Colombia Internacional* 74, 89-118.
- Botero, F. (2006). Reforma política, personalismo y sistema de partidos. ¿Partidos fuertes o coaliciones electorales? En G. Hoskin, & M. García, *La Reforma Política de 2003. ¿La salvación de los partidos políticos colombianos?* (págs. 139-159). Bogotá D.C: Ediciones Uniandes.
- Cardozo, D., & Hernández, R. A. (2006). Las estrategias electorales en las elecciones legislativas del 12 de marzo de 2006. *Colombia Internacional* 74, 26(01), 168-181. Obtenido de <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/106/index.php?id=106>
- Casas, R., & Losada, R. (2008). *Enfoques para el análisis político*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de <https://marchadelpoeta.files.wordpress.com/2013/07/52693302-enfoques-para-el-analisis-politico.pdf>
- Castro Agudelo, S. J. (2011). *Transformaciones en el sistema de partidos en Colombia en el senado de la república en los periodos 2002-2006 y 2006-2010, a partir de las reformas políticas de 2003 y 2009 y la reelección presidencial*. Bogotá D.C., Colombia.
- De la Rosa Alburquerque, Ayuzabet, & Contreras Manrique, Julio César. (2007). *El partido político: entre la ciencia política y los estudios organizacionales*.



- Polis, 3(2), 17-67. Recuperado en 23 de mayo de 2018, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-23332007000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332007000200002&lng=es&tlng=es).
- Emis, C. (Julio de 2001). El nuevo institucionalismo en América Latina. *Ciencias de Gobierno* (10), 11-25.
- Giraldo, F. (2012). Reformas electorales y ajustes institucionales pendientes en Colombia. *Papel Político*, 17(02), 497-521.
- Guzmán, C. E. (2008). Colombia 2006. Reforma política, elecciones y resultados, ¿continuidad o cambio? En M. Alcántara, & F. García, *Elecciones y política en América* (págs. 201-241). Ciudad de México D.C.
- Holguín, J. (2006), “La reforma de 2003: La tensión entre abrir y cerrar el sistema político colombiano”, en G. Hoskin y M. García (editores), *La reforma política de 2003 ¿La salvación de los Partidos Políticos Colombianos?*, Bogotá: Universidad de los Andes.
- Immergut, E. (1997). El núcleo teórico del nuevo institucionalismo. Obtenido de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2423/16.pdf>
- Informe de la Consultoría Internacional. 1999. “Sobre la reforma política”, en Ministerio del Interior, *Reforma Política. Un propósito de nación*, Serie Documentos, No. 17, Bogotá.
- Kelsen, H. (1934). *Esencia y valor de la democracia* (Segunda ed.). (R. Luengo Tapia, & L. Legaz y Lacambra, Trads.) Obtenido de <http://www.saavedrafajardo.org/Archivos/LIBROS/Libro0624.pdf>
- Ley 1475 de 2011. *Reforma Política Partidista*. Gaceta Congreso República de Colombia, Bogotá D.C., Colombia, 14 de julio de 2011.
- Ley 974 de 2005. *Ley de Bancadas*. Gaceta Congreso de la República de Colombia, Bogotá D.C., Colombia, 22 de julio de 2005.
- Linz, J. (2007). “Conclusiones: los partidos políticos en la política democrática, problemas y paradojas”. En José Ramón Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz (eds.) *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*. Trotta. Madrid. Págs.: 277-305.
- Losada, R. (2007). Incidencia de la reforma política de 2003 en la vida de los partidos colombianos las elecciones de congreso de 2006. En R. Losada, & P. Muñoz, *En Las elecciones de 2006 en Colombia: una mirada desde la reforma política del 2003* (págs. 45-88). Bogotá.
- Milanese, J. P., & Jaramillo, L. E. (2015). Impacto de los factores institucionales del sistema electoral en la fragmentación partidaria. Un análisis de las elecciones para concejos municipales en el Valle del Cauca (1997-2011). *Colombia Internacional* (84), 43-70.
- Nohlen, D. (2002). “Criterios básicos para emprender una reforma electoral”. Seminario sobre la reforma del sistema electoral, transparencia, Lima.
- Páramo, P., & Otálvaro, G. (2006). *Investigación alternativa: por una distinción entre posturas epistemológicas y no entre métodos*. Cinta de Moebio (25).

- Peters, G. (2003). El nuevo institucionalismo: teoría institucional en ciencia política (Primera ed.). Barcelona, España: GEditorial Gedisa S.A.
- Pettit, P. (2003). El diseño institucional y la elección racional. En R. Goodin, Teoría del diseño institucional (Primera ed., págs. 75-117). Barcelona, España: Editorial Gedisa S.A
- Pizarro Leongómez, Eduardo. 2002. " La atomización partidista en Colombia: el fenómeno de las microempresas electorales" En Gutiérrez, Francisco (Comp.) Degradación o cambio. Evolución del Sistema Político colombiano. Bogotá: Grupo Editorial Norma. 357- 401.
- Rivas Leone, J. A. (junio de 2003). El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones. Reflexión Política (9), 37-48.
- Rodríguez Raga, J. (2006). Voto preferente y cohesión partidista: Entre el voto personal y el voto de partido. En G. Hoskin, & M. García, La Reforma Política de 2003. ¿La salvación de los partidos políticos colombianos? (págs. 161-189). Bogotá D.C.: Ediciones Uniandes.
- Rodríguez Raga, J. C., & Botero, F. (2007). Grande no es sinónimo de fuerte. Los partidos y la reforma política. La reforma política de 2003: ¿avances para la democracia?, (págs. 49-70). Bogotá. Obtenido de [http://www.idea.int/publications/the\\_new\\_critical\\_juncture/upload/part1.pdf](http://www.idea.int/publications/the_new_critical_juncture/upload/part1.pdf)
- Sartori, G. (s.f.). Democracia. 117-151. Obtenido de <http://www7.uc.cl/icp/revista/pdf/rev1312/ar6.pdf>
- Shugart, M. (2003). La reforma política, paso crucial. Cambio (522), 40-42.
- Vanegas Quintero, J. C. (2008). Impacto de la reforma política de 2003 en los partidos y en el sistema de partidos local. El caso de Cali, elecciones 2007. Perspectivas Internacionales, 04(02), 37-71.